

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

17300 *Resolución de 1 de octubre de 2009, conjunta de las Subsecretarías de Fomento y de Economía y Hacienda, sobre emisión y puesta en circulación de una serie de un sobre entero postal de Correos denominado «Exfilna 2009».*

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, se dicta la presente Resolución sobre emisión y puesta en circulación de una serie de un sobre entero postal de Correos denominado «Exfilna 2009».

En su virtud, hemos resuelto:

Primero. *Emisión y puesta en circulación.*

1. Se aprueba la emisión y puesta en circulación de una serie de un sobre entero postal de Correos denominado «Exfilna 2009».
2. La venta y circulación de esta serie se iniciará el 6 de octubre de 2009.
3. Mantendrá indefinidamente su valor a efectos de franqueo hasta que se dicte orden en contrario.

Segundo. *Características.*

«Exfilna 2009».

Con motivo de la celebración de la XLVII Exposición Filatélica Nacional, Exfilna 2009 se pondrá en circulación una serie compuesta por un sobre entero postal. A modo de sello incorporará una reproducción del sello dedicado a «El Aurreku» emitido el 4 de junio de 2009 dentro de la serie Bailes y Danzas Populares. Se ilustrará con una composición del motivo representado en el sello.

4. Características técnicas del sobre:

Tamaño del sobre: 165 × 115 mm.

Procedimiento de impresión: Offset, 4 colores en anverso.

Tamaño de la imagen del sello: La reproducción del sello se realizará en su tamaño original.

Tirada: Ilimitada.

Valor postal: 0,43 €.

Precio de venta: El sobre se venderá al mismo precio que una tarjeta prefranqueada nacional.

Tercero. *Estampación.*

1. El sobre entero postal será impreso por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT) - Real Casa de la Moneda.

2. Una vez concluida la estampación del sobre la FNMT destruirá los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado para la impresión. Sin embargo, cuando a juicio de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos alguno de los elementos empleados en la preparación o estampación del sobre encierre un gran interés histórico o didáctico, podrá destinarlo, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo Postal y Telegráfico o cualquier otro Museo de interés en la materia. En todo caso se extenderá el acta correspondiente tanto de la inutilización como del depósito de estos elementos en alguno de los Museos citados.

Cuarto. *Reservas.*

1. Se reservarán 100 unidades a disposición de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos para atender los compromisos internacionales derivados de la pertenencia de España a la Unión Postal Universal y de los intercambios entre Administraciones Postales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción de la filatelia.

2. Otras 100 unidades serán reservadas al impresor como muestra de su producción.

Madrid, 1 de octubre de 2009.—La Subsecretaria de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruiz.—El Subsecretario de Fomento, Jesús Salvador Miranda Hita.